

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 74
SERIE DE 1995-96

"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNE CON EL NOMBRE DE "RESIDENCIAL VALLE PLATEADO" A EL PROYECTO RESIDENCIAL A DESARROLLARSE EN LA CARRETERA 500 EN EL BARRIO CANAS DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<><><>****<><><>

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es el organismo que determinará por mandato de ley, los nombres que deberán llevar las estructuras y vías públicas construidas en Puerto Rico;

POR CUANTO: La Firma desarrolladora LA POMALES DEVELOPMENT, CORP., INC., contempla la construcción de 50 unidades de vivienda bajo el Programa "Turnkey" (H.U.D.);

POR CUANTO: LA POMALES DEVELOPMENT CORP., INC., a través del Ingeniero José B. Zayas Cintrón, solicitó y obtuvo la aprobación de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce -Caso 94-63-B-225UPGC;

POR CUANTO: LA POMALES DEVELOPMENT CORP., INC., a través del Ing. José B. Zayas Cintrón, ha solicitado el endoso de esta Asamblea para que se denomine con el nombre de VALLE PLATEADO, el proyecto de residencias a construirse en el Barrio Canas, Carretera 500, Sector La Cotorra, del Municipio de Ponce;


POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Endosar la solicitud de LA POMALES DEVELOPEMNT CORP., INC., a través del Ing. José B. Zayas Cintrón, para que se designe con el nombre de VALLE PLATEADO, el proyecto residencial a construirse en el Barrio Canas, Carretera 500, Sector La Cotorra, del Municipio de Ponce.

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Resolución deberá enviarse al Departamento de Estado, Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Oficina de Correos, Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/RLR/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 74, Serie de 1995-96, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 11 de septiembre de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Rodríguez
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana Pieve de Antúnez	Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de septiembre de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 13 de septiembre de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc